Poregandose la fatalidad de la agua nueva de Alcoya, y no poregando sugetos
a ella escusar quanto discurre deuno obligaz, en materia tan grave. Acordo
se ocurra S, vltimo recurso a los pies del Rey, con la mas reverente suplica;
y para que se sirva mandar prohibir dha extracz, segun se como lo
tienen entendido los Cav, Comiss. de Cartas; escriuiendo a mismo
tpo al Ex.mo S, Pres.te de Castilla Concopia de dha Repres.on, y las pibficia
ziones y testim.s que se judiciem de cantar y todas se encaminen a el asiento
para que las entregue pasando persona Com.te, abono de Mr, se allare que
le recolteara el gasto de viaje=

Negozios pend.tes en la Corte= El S.r D.n Sev.n Carrillo Cav.r Proc.r gral hizo gres.te Carta de D.n Andres Ber.do de Quiros, asiente en la Corte; en que le da quenta del estado de los pendencias pendientes con el S.r D.n Diego Portocarrero; Porrogaz, de arvitrios = Observ.a, el Preuilegio de la Seria; Cobra de Sangon.a; y la Z.d adforio

Gastos de Mayo= Z.da S. le Responde a los contenue=

La Z.d en vista de los Cog.s amanuenses del estado de S.r D.n Sev.n Carrillo Cav.r: Acuerdo que de los efectos de proprios se pague a D.n Sev.n Pasarilla mayo treinta R.s de vellon que cargo gastado en la arena que hecho en las calles para la Procesi.on de la Patrona con la Imag.n de N.ra S.a de los remedios que conoscte as fuere

Conductos de agua= Rezivo y tomase razon se paran bienes a el deposito=

La Z.d en vista del acuerdo hecho en el Cav.do de Jueues de Abril
de la cor.te, y dolor; Corrediendo lizen.a al Ex.mo S. Obpo. para conduzir agua
dha al Comv.to de el Espiritu S.to de S.n Antonio y otras Comunidades, y de Nad
Calidades con que se reconzedio; Enterada de las quejas de los Creados
del Pago de Strgualeja; Acordo que los S.s D.n Sev.n Gn.o Conde y D.n Lope de Vella
neda Ves.s, hagan reconozer y mirar Inteligentes la toma de los conductos
y bean si esta arreglada a las Condiziones de dicha Gracia; y no sobstante
dho se siga en perjuizio; y de quenare; la forma con que se podra pasar
a traigan razon para resoluer=

D.n Mateo Leo.s gracia de agua= El S.r D.n Juan Carrillo Cav.r que tiene en el Cav.do anter.te, se cometio de exa
mene la pret.on de D.n Mateo Zevallos para que se le agrue la gracia q.e
le tiene hecho el Comv.to de S.n Antonio de que el agua nezesaria pa
regar un huerto de las Casas de su morada en Parroquia de San Sev.n
del conducto que esta a dho Comv.to y para q.e de lante de las puertas de dhas
Casas; Dio quenta de auer reconozido dha pret.on y no encontrar ynconue.te
en que se reconzeda dha lizen.a con la obligaz, de poner grifo para que
munca tenga salida la agua a otra parte = La Z.d reconzedio dha
lizen.a en la con Ferm.d que lo amanuense del estado dho S.r D.n Sev.n Carrillo
y sin perjuizio de tercer.s=

D.n Mateo Leo.s gracia= La Z.d en vista de los Cog.s amanuenses del estado el S.r D.n Sev.n Carrillo Cav.r que en
se cometio en el Cav.do anter.te, la pret.on de D.n Mateo Zevallos; Conzedio lizen.a
al mismo para que clabare de las Casas de la Parroquia de S.n Sev.n que cae de Sche
di ficar mirando la agua que viene del Conde de la Casa de Sev.n fr.a ofrezida, de Sucre y
que la Ona es quina que dicen Vecteria a la otra adorando y trabillando o lapla